

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2018

Al Señor Presidente del Estado Español

Mariano Rajoy

De nuestra consideración:

Las organizaciones en defensa de los derechos humanos abajo firmantes saludamos su visita al Parque de la Memoria, en homenaje a las víctimas españolas del terrorismo de Estado. Al mismo tiempo, deseamos aprovechar la oportunidad para transmitir nuestra preocupación por el estado de las políticas de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación en España.

En mayo del 2017, Pablo de Greiff, Relator Especial de Naciones Unidas sobre la promoción de la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de No Repetición, se pronunció recordándole a España que « el Estado debe atender de forma urgente los reclamos de las víctimas de la guerra civil y del franquismo ». El Relator señaló como prioridad las exhumaciones, el Valle de los Caídos y la nulidad de las sentencias arbitrarias adoptadas durante la Guerra Civil y el franquismo. En su comunicado subrayó que « el Estado tiene una obligación de atender los derechos de las víctimas y sus familiares y poner fin al sufrimiento de miles de ellas quienes aún hoy –a veces 80 años después de los hechos, más de 40 años desde el regreso de la democracia– siguen sin saber dónde se encuentran los restos de sus seres queridos »¹.

Queremos recordar también que su país ha sido pionero en la aplicación de la jurisdicción universal. En su oportunidad, se iniciaron causas judiciales sobre delitos de lesa humanidad que llevaron justicia a víctimas de la Argentina, Chile, Guatemala, Sahara, Tíbet, Ruanda, Palestina, Guantánamo, Irak, entre otras. Sin embargo, una serie de decisiones del Estado Español limitaron el efecto de esta institución legal eficaz contra la impunidad. Primero, en 2009 cuando la Audiencia Nacional restringió su actuación a investigar acusados de delitos de lesa humanidad cometidos en países extranjeros con la condición de que se encontraran en territorio del Estado español, o que las víctimas fueran españolas o si concurriera algún vínculo de conexión relevante con España. Además, la judicialización exigía que ningún tribunal internacional u otro tribunal competente haya abierto una investigación. En 2014, una nueva reforma prácticamente eliminó la aplicación de la jurisdicción universal.

En Argentina, con fundamento en el principio de justicia universal, se tramita desde hace ocho años el único proceso en el mundo en el que se investigan los crímenes del franquismo. Frente al escenario de impunidad, numerosas familias, víctimas del

¹ España / Memoria histórica: “La fortaleza de la democracia se mide en la capacidad de atender los reclamos de las víctimas”

<http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21641&LangID=S>

franquismo se presentaron ante la justicia argentina. Un caso emblemático es el de Ascensión Mendieta, quien con 88 años en 2013 declaró ante la jueza Servini de Cubría, por su padre Timoteo, quien fue fusilado en 1939 y enterrado en una fosa común en el cementerio de Guadalajara. Tras varios exhortos de la magistrada solicitando trabajos de búsqueda en distintas fosas y análisis de ADN, Ascensión pudo encontrar los restos de su padre.

De acuerdo a fuentes con acceso a la causa, los pedidos de exhumación, recolección de testimonios y las imputaciones encaminadas por la jueza Servini de Cubría, han sido resistidas por diversas instituciones españolas que deberían dar urgente respuesta. De igual manera, los pedidos de extradición no han sido respondidos. Para agravar la situación, la Fiscalía General de Estado instruyó a los fiscales para que los juzgados de provincias abandonaran la colaboración con la querrela argentina. Estas demoras han hecho que a lo largo de estos años de investigación en nuestro país varios imputados han fallecido.

En este sentido, deseamos solicitarle que adopte las medidas necesarias para que el Estado español juzgue a los ciudadanos españoles acusados de crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura franquista o, en su caso, extradite a los imputados en la causa n° 4591/2010 que se instruye en el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires, a cargo de la jueza María Romilda Servini de Cubría.

Los crímenes aberrantes a los que nos referimos afectan a la humanidad y por eso importan a la comunidad internacional. Es derecho de las víctimas lograr verdad y justicia para no olvidar y para que no suceda nunca más. Por todas estas razones le solicitamos, como Jefe del Estado Español, que impulse medidas que contribuyan a la Memoria, Verdad y Justicia de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.

Saludamos a Usted muy respetuosamente,

Abuelas de Plaza de Mayo

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH)

Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Comisión Memoria, Verdad y Justicia - Zona Norte

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas

Familiares y compañeros de los 12 de la Santa Cruz

Fundación Memoria Histórica y Social Argentina

Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora

Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos (MEDH)